



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-014-2023
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
ELEVADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-014-2023** correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEVADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:58 horas** del día **29 de marzo de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I , II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 27 de marzo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V. y ELEVADORES EV INTERNACIONAL S.A. DE C.V.,** cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-014-2023, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en el que participa, debido a que no presentó la documentación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, 6.1 inciso A) e I) de las bases de licitación y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de Licitación, incluyendo por lo menos lo correspondiente al paquete único, Área o Departamento, cantidad de elementos, días y horarios a cubrir, total de horas por turno, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía de los servicios.*

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

I) El licitante deberá incluir dentro del sobre que contenga la propuesta técnica la siguiente documentación:

- Copia del registro patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.
- Original y copia fotostática para su cotejo de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.
- Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.

- *Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio. "La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*
- ❖ Derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta el licitante para el PAQUETE ÚNICO, se advierte que el licitante omite presentar la totalidad de las condiciones y especificaciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4**, tal como se describe a continuación:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TÉCNICO de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el "Anexo Técnico" de la presente licitación.

.....

4.3 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

.....

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los "Órganos solicitantes" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presente la maquinaria, equipo, accesorios y demás insumos utilizados para la prestación del servicio.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Órgano solicitante".

- ❖ Asimismo, se observa que de la propuesta técnica presentada en su **Anexo I** el licitante omite señalar las especificaciones técnicas y características del servicio solicitado en bases de licitación, tal como a continuación se detalla:

I. SERVICIO REQUERIDO:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los elevadores / ascensores a cargo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, que permita preservarlos en óptimas condiciones de operación y seguridad, así como alargar la vida útil de los mismos.

Mantenimiento Preventivo

Consiste en visitas programadas del técnico del servicio para inspeccionar, limpiar, engrasar y, realizar los ajustes electromecánicos que los ascensores requieran, para lo cual deberá quedar asentada cada intervención en un reporte del servicio; así como visitas periódicas del servicio mantenimiento. Deberá incluir lo siguiente:

- *Una visita mensual del técnico de servicio para inspeccionar, limpiar, engrasar y realizar los ajustes electromecánicos que los ascensores requieran debiendo incluir grasas y lubricantes para rieles, componentes de limpieza, mano de obra y todo lo necesario para un adecuado mantenimiento preventivo.*
- *Durante cada visita el técnico deberá entregar el reporte del servicio en el que se detalle lo siguiente:*
 - *Descripción del trabajo realizado*
 - *Condición operativa de los equipos;*

- *Observaciones o recomendaciones de partes que se requieran para ser cambiadas o reemplazadas para el mejor funcionamiento de los equipos.*
- *Visitas periódicas del Supervisor de servicio, a efecto de verificar la correcta ejecución del servicio de mantenimiento, debiendo llevar una bitácora con los registros e informes correspondientes.*
- *Mano de obra para cambio de: lámpara de cabina, fútiles, botones, indicadores de posición de cabina, ruedas de enganche de puertas, cerradores de puertas, relevadores de maniobra.*
- *Componentes de limpieza requeridos para efectuar el servicio de mantenimiento, grasas los lubricantes para rieles.*
- *Atención a llamadas de Emergencia las 24 horas del día, los 365 días del año.*
- *Los elementos a revisar durante las visitas mensuales comprenderán de manera enunciativa mas no limitativa:*

Elevador Norma EN81	Elevador Norma Americana ASME A17.1
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Guías de puerta</i> • <i>Guías de cabina</i> • <i>Contactores de potencia</i> • <i>Contactos auxiliares</i> • <i>Botones</i> • <i>Guías de contrapeso</i> • <i>Contactos de puertas</i> • <i>Banda dentada</i> • <i>Relevadores</i> • <i>Roller colgador de puertas</i> • <i>Contactores de freno</i> • <i>Cable de sincronización</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Guías de puerta</i> • <i>Roller de cabina</i> • <i>Botones</i> • <i>Roller de contrapeso</i> • <i>Contactos de puertas</i> • <i>Banda de operador</i> • <i>Roller colgador de puertas</i> • <i>Relevadores</i> • <i>Contactores</i> • <i>Contactos auxiliares</i> • <i>Rueda de ensamble de puertas</i> • <i>Cable de sincronización de puertas</i>

- *Los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los servicios que oferten se refiera.*
- **EN81**
- **ASME A17.1**

Mantenimiento Correctivo

Consiste en la reparación o reemplazo de refacciones y/o componentes que a continuación se describen, conforme presenten daño, deberá cumplir por lo menos lo siguiente:

- *De surgir necesidades en cuanto a reparación o reemplazo de piezas para el debido funcionamiento de los elevadores, por cualquier naturaleza, deberá atenderlas previa cotización y autorización por parte de Oficialía Mayor.*
- *La cotización deberá contener invariablemente plazos de entrega.*

- Elaboración de reporte donde se haga la descripción de los trabajos de mantenimiento correctivo realizados, del cual se entregará a la Subdirección de Servicios Generales.

Características y ubicaciones

Partida	Cantidad	Características	Ubicación
1	1	Elevador de discapacitados Capacidad 3 personas 340 Kg- Hidráulico (2 paradas) (Minusválidos) Norma EN 81.	Ubicado en Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado. Calzada Independencia y Héroes #994 Edificio del Poder Ejecutivo Centro Cívico y Comercial, Centro Cívico, 21000 Mexicali, B.C.
2	1	Elevador del estacionamiento Capacidad 13 personas 1000 Kg- Hidráulico (5 paradas) Norma EN81.	Ubicado en Centro de Gobierno del Estado C. del Hospital 794, Centro Cívico, 21000 Mexicali, B.C.
3	1	Elevador del estacionamiento Capacidad 1275 Kg- Tracción (5	Ubicado en Centro de Gobierno del Estado C. del Hospital 794, Centro Cívico, 21000
4	1	Elevador de Capacidad 630 Kg- Tracción (2 paradas) Norma EN81.	Ubicado en el Centro de Gobierno en la Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
5	1	Elevador de tracción, para pasajeros con una capacidad de 630 Kg marca Sanyo, 2 paradas Norma EN81	Ubicado en el edificio de Consorcio Tecnológico Tijuana, Carretera Libre, Tijuana - Tecate Km. 26.5, El Florido, Tijuana, B.C.
6	1	Elevador capacidad 800 kg. Tracción (2 paradas) norma EN81.	Ubicado en el edificio de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria del Estado, Carretera Mexicali-San Luis km 22.5,
7	1	Elevador Capacidad 1,150 Kg- Tracción (5 paradas) Norma EN81	Ubicado en el Centro de Gobierno del Estado Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz 6500, Ex-Ejido
8	1	Elevador Capacidad 630 Kg- Tracción (3 paradas) Norma EN81	Ubicado en el Centro de Gobierno del Estado, Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz 6500, Ex-Ejido
9	1	Elevador capacidad 15 personas 1,250 Kg- Tracción (5 paradas) Norma EN81	Ubicado en el Edificio del Nuevo Sistema de Justicia Penal de Mexicali, Calz. de los Presidentes, Agualeguas, 21090 Mexicali, B.C.
10	2	Elevadores capacidad 1,400 Kg- tracción (5 paradas) Marca EEVI Norma americana ASMEA17.1	Ubicado en el Centro de Gobierno del Estado, Calzada Independencia y Héroes #994 Edificio del Poder Ejecutivo Centro
11	1	Elevador privado del C. Gobernador capacidad 800 Kg- tracción (5 paradas) marca Kone	Ubicado en el Centro de Gobierno del Estado, Calzada Independencia y Héroes #994 Edificio del Poder Ejecutivo Centro
12	1	Elevador capacidad 630 Kg- tracción (5 paradas) marca Kone Elevador Montacargas Norma en	Ubicado en el Centro de Gobierno del Estado, Calzada Independencia y Héroes #994 Edificio del Poder Ejecutivo Centro

13	1	<i>Elevador del Nuevo Sistema de Justicia Penal de Mexicali capacidad 15 personas 1250 Kg</i>	<i>Ubicado en Centro de Justicia, Calz. de los Presidentes, Agualeguas, 21090 Mexicali, B.C.</i>
14	2	<i>Elevadores del Centro de Justicia Penal de Tecate, capacidad 1600kg -tracción (4 paradas)</i>	<i>Ubicado en Centro de Justicia, México 2, Derecho de Vía, Tecate, B.C.</i>
15	1	<i>Elevador del Tribunal de Control y Juicio Oral Penal de Ensenada, capacidad 1000kg - tracción (3</i>	<i>Ubicado en Centro de Justicia, Prolongación Libramiento Sur 1800, Ex-Ejido Chapultepec, 22785 Ensenada, B.C.</i>

II. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) *PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS: El proveedor deberá designar a un responsable técnico con el cual se tratarán los asuntos, quien deberá presentarse en el Departamento de Ingeniería y Conservación de la Sub-Dirección de Servicios Generales para coordinar con el personal administrativo de cada edificio, las autorizaciones de ingreso del personal, así como los horarios para la ejecución de los trabajos.*
- B) *DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El personal de la empresa que prestará el servicio, deberá portar uniforme y/o chaleco con el logo de la empresa, como también un gafete que lo identifique como trabajador de la misma, deberá de contar con ropa, calzado y accesorios de protección para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores, en caso de no portar lo solicitado no se le permitirá el acceso.*
- C) *AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN: El personal del proveedor, deberá solicitar la validación del reporte de servicio el cual deberá tener firma por parte de personal de Gobierno del Estado.*
- D) *SEGURIDAD E HIGIENE: El proveedor contará con personal técnico debidamente capacitado y el equipo de protección personal necesario para la realización de los trabajos en condiciones de seguridad suficientes.*
- ❖ *Aunado a lo anterior, de la revisión detallada de la documentación que integra el numeral 6.1 inciso I), se pudo observar que el licitante presenta Tarjeta de Identificación Patronal del IMSS, siendo que lo solicitado es Copia del registro patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California, por lo que no se da cumplimiento con lo establecido en su numeral 6.1 inciso I) de bases de licitación.*

En virtud de lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo

requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 6.1 inciso A) e I) 9 inciso a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO**.

LICITANTE: ELEVADORES EV INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en el que participa, debido a que no presentó la documentación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, 6.1 inciso A), G) e I) de las bases de licitación y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de Licitación, incluyendo por lo menos lo correspondiente al paquete único, Área o Departamento, cantidad de elementos, días y horarios a cubrir, total de horas por turno, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía de los servicios.*

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT, las cuales deberán tener una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) El licitante deberá incluir dentro del sobre que contenga la propuesta técnica la siguiente documentación:

- Copia del registro patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.
- Original y copia fotostática para su cotejo de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.
- Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.
- Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.

❖ Derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta el licitante para el PAQUETE ÚNICO, se advierte que el licitante omite presentar la totalidad de las condiciones y especificaciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4**, tal como se describe a continuación:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TÉCNICO de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes

bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el "Anexo Técnico" de la presente licitación.

.....

4.3 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

.....

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los "Órganos solicitantes" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presente la maquinaria, equipo, accesorios y demás insumos utilizados para la prestación del servicio.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Órgano solicitante".

- ❖ Ahora bien, de la revisión detallada de la documentación que integra la DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES, se pudo observar lo que a continuación se detalla:
 - Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de fecha 16 de marzo de 2023, con número de Registro Patronal A0870429105, la cual indica que “presenta adeudos pendientes con el Infonavit”, siendo que lo solicitado es presentar Constancia de Situación Fiscal **sin adeudos** emitida por el INFONAVIT, las cuales deberán tener una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, por lo que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 6.1 inciso C) de las bases de licitación.

- ❖ Aunado a lo anterior, de la revisión detallada de la documentación que integra el numeral 6.1 inciso I), se pudo observar que el licitante omite presentar la documentación que a continuación se detalla:
 - Constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículos 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.
 - Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.

Por lo que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 6.1 inciso A), G) e I), 9 inciso a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: ELEVADORES EV INTERNACIONAL S.A. DE C.V., NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO**.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **declara desierto** el **PAQUETE ÚNICO**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación.


En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 13 de las bases de licitación; al no contar con propuestas solventes para el paquete único se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Regional número 32065001-014-2023 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEVADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:05** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. JAVIER ANDRÉS SALAS TORRES EN SUPLENCIA DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR GOBIERNO. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA



**C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
NÚÑEZ**

ANALISTA JURÍDICO
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE
LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE
OFICIALÍA MAYOR

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I,
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA



C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGULO
TITULAR DEL OIC DE OFICIALÍA MAYOR
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN
PÚBLICA.

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO
DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

No se presentaron licitantes participantes

